

# TASAS ADMINISTRATIVAS

LEY IMPOSITIVA - VIGENCIA DESDE EL 01/12/2021

## MINISTERIO DE GOBIERNO

### REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS

- 1) Fotocopias de actas de nacimiento, matrimonio y defunción: pesos cuatrocientos (\$ 400).
- 2) Urgentes: pesos ochocientos (\$ 800).
- 3) Por cada inscripción de sentencia ordenada judicialmente de nacimiento, de declaración de filiación y de adopción: pesos trescientos cincuenta (\$ 350).
- 4) Nulidad de matrimonio, defunción, reconciliación, divorcio, ausencia con presunción de fallecimiento: pesos cuatrocientos (\$ 400).
- 5) Por cada inscripción de nacimiento fuera de término, ordenada por disposición administrativa: pesos ochocientos (\$ 800).
- 6) Derecho de búsqueda por cada cinco años: pesos trescientos cincuenta (\$ 350).
- 7) Licencia por inhumación: pesos trescientos (\$ 300).
- 8) Registro de juicios universales: pesos quinientos (\$ 500).
- 9) Por cada testigo adicional a lo establecido por ley, por cada uno: pesos ochocientos (\$ 800).
- 10) Por cada inscripción de documento de extraña jurisdicción: pesos un mil quinientos (\$ 1.500).
- 11) Por la adquisición de una libreta de familia: pesos quinientos (\$ 500).
- 12) Por cada celebración de matrimonio en el domicilio de los contrayentes cuando los futuros esposos se encuentren imposibilitados de concurrir a la oficina de Registro Civil respectivo: exento
- 13) Por cada celebración de matrimonio en el domicilio de los contrayentes cuando los futuros esposos por su propia voluntad no deseen concurrir a la oficina del Registro Civil respectivo; lunes a viernes: pesos nueve mil (\$ 9.000), sábados, domingos y feriados: pesos doce mil (\$ 12.000).
- 14) Por cada acta que deba rectificarse: pesos ochocientos (\$ 800).

- 15)** Certificado Negativo: pesos trescientos cincuenta (\$350).
- 16)** Adición de Apellido: pesos quinientos (\$ 500).
- 17)** Convenciones Matrimoniales: pesos doscientos (\$ 200).
- 18)** Juicios de Concursos y Quiebras: pesos quinientos (\$ 500).
- 19)** Registro de planillas, juicios, concursos y quiebras: pesos quinientos (\$ 500).
- 20)** Informes de juicios universales o concursos y quiebras: pesos ochocientos (\$ 800).
- 21)** Fotocopia certificada de planilla de juicios universales o concursos y quiebras: pesos doscientos cincuenta (\$ 250).
- 22)** Por rectificación de planilla Ley 710: pesos setecientos (\$ 700).
- 23)** Por cada inscripción de cese de unión convivencial: pesos seiscientos (\$ 600).
- 24)** Por rectificación ordenada judicialmente: pesos seiscientos cincuenta (\$ 650).
- 25)** Por cada rectificación administrativa urgente : pesos un mil quinientos (\$ 1.500).
- 26)** Por cada adición de apellido urgente: pesos un mil (\$ 1.000).
- 27)** Por restricción a la capacidad o incapacidad ordenada judicialmente: pesos ochocientos (\$ 800).
- 28)** Por cada solicitud de informe a la capacidad restringida o incapacidad: pesos quinientos (\$ 500).
- 29)** Por cada celebración de matrimonio a distancia: pesos cinco mil (\$ 5.000).
- 30)** Servicio vía online apostillado: pesos trescientos (\$ 300).
- 31)** Servicio de Gestión en Tribunal de Justicia, Colegio de Escribanos: pesos trescientos (\$ 300).
- 32)** Certificaciones de fotocopias de otros trámites registrales: pesos trescientos (\$ 300)
- 33)** Certificado de Residencia (Zona Franca): pesos un mil (\$ 1.000).